Resolución Nº 046
(04de marzo de 2026)

"Por la cual se adjudica el contrato por la modalidad de mínima cuantía número 011 de 2026"

El Alcalde Municipal en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por convocatoria de mínima cuantía número 011 de 2026, cuyo objeto es: "Suministros materiales de oficina para el apoyo eventos democráticos elecciones 2026 en el municipio de Sutamarchán Boyacá".
2. Que en el informe definitivo inicial de fecha 03 de marzo de 2026 no se tomaron en cuenta los documentos subsanados por el proponente Distribuciones Aliadas BJ S.A.S que ocasionaron la derogatoria de la adjudicación inicial del proceso mediante resolución 04 del 03 de marzo de 2026
3. Que de acuerdo con el acta de cierre de fecha 26 de febrero del 2026, se presentaron las siguientes propuestas a través de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Secop II:
    a. DM Suministros & Tecnología S.A.S, persona Jurídica, identificada con el NIT 901.596.759 – 7, representada legalmente por Iván Camilo Mejía Delgado, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.642.654 Expedida en Tunja, propuesta conformada por 16 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor $19.790.145,00
    b. Lady Hermila López Gómez, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.084.250.805 Expedida en Isnos, propuesta conformada por 16 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor $16.217.500,00
    c. Simco Gropup S.A.S, persona Jurídica, identificada con el NIT 901.094.964 – 6, representada legalmente por Cesar Augusto Camargo Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.235.243.949 Expedida en Tunja, propuesta conformada por 3 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de $16.682.510,00
    d. Soluciones MyT S.A.S, persona Jurídica, identificada con el NIT 901.623.692– 9, representada legalmente por Tatiana Alejandra Bernal

Jiménez, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.000.375.165 Expedida en Bogotá DC, propuesta conformada por 19 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de $12.497.012,00

e. Héctor García González , persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía numero 5.888.679 Expedida en Chaparral, propuesta conformada por 15 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de $15.497.000,00
f. Juan Carlos Soto Torres, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.052.386.284 Expedida en Duitama, propuesta conformada por 21 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de $18.797.000,00
g. DAP Logística y eventos SAS, persona Jurídica, identificada con el NIT 901.774.581 – 7, representada legalmente por Diego Alejandro Pérez Sánchez, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.020.757.615 Expedida en Bogotá DC, propuesta conformada por 16 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de $18.680.800,00
h. Rafael Francisco Hernández González, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía numero 7.334.443 Expedida en Garagoa, propuesta conformada por 39 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de $17.598.700,00
i. JM Grupo empresarial SAS, persona Jurídica, identificada con el NIT 900.353.659 – 2, representada legalmente por María Teresa Aconcha de Ángel, identificada con la cedula de ciudadanía numero 40.913.012 Expedida en Riohacha, propuesta conformada por 15 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de $17.722.619,48
j. Laura Valentina Patiño Rodríguez, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.007.307.303 Expedida en Moniquirá, propuesta conformada por 29 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de $15.932.110,50
k. Distribuciones Aliadas BJ S.A.S, persona Jurídica, identificada con el NIT 900.314.764 – 1, representada legalmente por Nicolas Fernando González Hernández (Suplente), identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.016.070.657 Expedida en Bogotá DC, propuesta conformada por 23 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de $14.980.009,00

4. Que de acuerdo con el informe definitivo corregido de fecha 04 de marzo de 2026, el Comité de contratación del Municipio de Sutamarchán habilita la propuesta con

el segundo menor precio ofrecido presentada por Distribuciones Aliadas BJ S.A.S, persona Jurídica, identificada con el NIT 900.314.764 – 1, representada legalmente por Nicolas Fernando González Hernández (Suplente), identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.016.070.657 Expedida en Bogotá DC, la cual cumple con los requisitos habilitantes y la propuesta económica

5. Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del contratista, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II
6. Que el informe de evaluación definitivo emitido por el Comité de Contratación, recomienda:

   "Los integrantes del comité recomienda al señor Alcalde Municipal adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria por la metodología de mínima cuantía referenciada con el numero 011 de 2026, a Distribuciones Aliadas BJ S.A.S, persona Jurídica, identificada con el NIT 900.314.764 – 1, representada legalmente por Nicolas Fernando González Hernández (Suplente), identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.016.070.657 Expedida en Bogotá DC, por un valor de catorce millones novecientos ochenta mil nueve pesos moneda corriente colombiana COP ($14,980,009), y un plazo de tres (03) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
7. Por lo anteriormente expuesto.

Resuelve

Artículo 1°. Adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria por mínima cuantía número 011 de 2026, a Distribuciones Aliadas BJ S.A.S, persona Jurídica, identificada con el NIT 900.314.764 – 1, representada legalmente por Nicolas Fernando González Hernández (Suplente), identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.016.070.657 Expedida en Bogotá DC, cuyo objeto corresponde a "Suministros materiales de oficina para el apoyo eventos democráticos elecciones 2026 en el municipio de Sutamarchán Boyacá"

Artículo 2°. El contrato tendrá un por valor de valor de catorce millones novecientos ochenta mil nueve pesos moneda corriente colombiana COP ($14,980,009), y un plazo de tres (03) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Artículo 3°. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto vigencia 2026, certificado de disponibilidad presupuestal número 2026010065 de fecha 27 de enero de 2026, por valor de $20.000.000.00, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.009.13.03.2 denominada "Subprograma: apoyo a eventos democráticos de participación ciudadana"

Artículo 4°. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a Nicolas Fernando

González Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.016.070.657 Expedida en Bogotá DC

Artículo 5°. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno

Artículo 6°. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: *www.colombiacompra.gov.co*.

Publíquese y cúmplase

Dada en Sutamarchán, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto. Ade. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo
Revisó: Abg. María Liceth Riveros García - Secretaria de Gobierno
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal